



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## EDICTO

Al ciudadano David Tovar Mota, así como cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento. Ubicación desconocida. En fecha 9 nueve de enero del año 2025 dos mil veinticinco, se admitió a trámite en el Juzgado Décimo Primero de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el Procedimiento Oral de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia por Desaparición promovidas por Cinthia Selene López Márquez respecto del ciudadano David Tovar Mota bajo el expediente judicial número 665/2024, ordenándose notificar al referido Tovar Mota, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, por medio de edictos que se publicaran por 3 tres veces consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, lo cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que se genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Posteriormente, en fecha 18 dieciocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis, tomando en consecuencia la conclusión de funciones del Juzgado Décimo Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, este órgano jurisdiccional aceptó la competencia para conocer del presente asunto. Notificación ordenada con anterioridad con el objetivo de que tanto el presunto desaparecido, así como cualquier persona con interés jurídico en el presente asunto, se presenten en el local de este Juzgado Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el Edificio Valí Rent, sexto piso, ubicado en Mariano Escobedo, número 519 Sur, esquina con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación; y ello con fundamento en el artículo 17 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.-

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE JUNIO 2026.**  
**C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE JUICIO**  
**FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

**LIC. ORALIA YADIRA PÉREZ AYALA.**